

PROPUESTA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO PARA EL EMPLEO, PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE NOVENA DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN SUPUESTOS DE AUSENCIA O AGOTAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

Con fecha de 30 de octubre de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fueron aprobadas inicialmente las **“BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN SUPUESTOS DE AUSENCIA O AGOTAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA”**, publicado anuncio de dicha aprobación inicial en el BOP Cádiz número 227, de 29 de noviembre de 2023, y en la web oficial del Ayuntamiento, el día 15 enero de 2024 (www.trebujena.es) y resultando, que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el espacio establecido de treinta días de conformidad establecido en el art 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local en Trebujena, se elevó a definitiva la aprobación de las Bases que nos ocupa y publicando anuncio de dicha aprobación definitiva en el BOP Cádiz número 56 de 21 de marzo de 2024.

Visto por parte de la Oficina Municipal para el Empleo, encargada de baremar los méritos de las distintas convocatorias que rigen dichas Bases para la Selección de Personal Temporal en Supuestos de Ausencia o Agotamiento de Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Trebujena, que en su Base Novena LISTA PROVISIONAL Y DESEMPATE, en sus apartados A) Concurso, B) Oposición y C) Concurso-Oposición, la Resolución de 15 de marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, la cual regula el orden alfabético a seguir en caso de desempate en los listados de puntuación de los aspirantes, está derogada, es por lo que realizamos propuesta de modificación parcial (texto resaltado en negrita) de la Base Novena de las Bases para la Selección de Personal Temporal en Supuestos de Ausencia o Agotamiento de Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Trebujena a la Delegación de Recursos humanos, del siguiente tenor literal:

“NOVENA.- LISTA PROVISIONAL Y DESEMPATE.

A.- CONCURSO.

Realizada la comprobación y valoración de los méritos, el órgano de selección hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, así como en su página web, la lista provisional de seleccionados. El número de integrantes será como máximo el indicado en la convocatoria. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, la lista se ordenará por los opositores cuyo apellido empiece por la letra **que determine la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública que esté en vigor, continuando por orden alfabético conforme a lo regulado en dicha Resolución.**

Contra la lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el órgano de selección, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta. Dichas alegaciones, informadas por el órgano de selección, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

B.- OPOSICIÓN.

Una vez calculado el resultado final de los opositores en la fase de oposición, el órgano de selección hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, así como en su página web, la lista provisional de seleccionados. El número de integrantes será como máximo el indicado en la convocatoria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900074A9300A8F609U0V3Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> ISABEL OLIVEROS GATICA - 04/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2025 11:22:54	DOCUMENTO: 20250477843 Fecha: 04/06/2025 Hora: 11:22
--	---	--



En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, la lista se ordenará por los opositores cuyo apellido empiece por la letra **que determine la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública que esté en vigor, continuando por orden alfabético conforme a lo regulado en dicha Resolución.**

Contra la lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el órgano de selección, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta. Dichas alegaciones, informadas por el órgano de selección, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

C.- CONCURSO-OPOSICIÓN.

Una vez calculado el resultado final de los opositores en la fase de oposición y realizada la comprobación y valoración de méritos en la fase de concurso, el órgano de selección hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, así como en su página web, la lista provisional de seleccionados. El número de integrantes será como máximo el indicado en la convocatoria. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, la lista se ordenará por los opositores cuyo apellido empiece por la letra **que determine la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública que esté en vigor, continuando por orden alfabético conforme a lo regulado en dicha Resolución.**

Contra la lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el órgano de selección, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta. Dichas alegaciones, informadas por el órgano de selección, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.”

En Trebujena a fecha firma digital,

CSV: 07E900074A9300A8F609U0V3Q1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900074A9300A8F609U0V3Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20250477843
	ISABEL OLIVEROS GATICA - 04/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2025 11:22:54	Fecha: 04/06/2025 Hora: 11:22

